

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31520 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo mercantil nº 01 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso voluntario núm. 1580/18 por auto de fecha 27/06/2019 se ha declarado en concurso voluntario a Tubair, S.L., con CIF: B-79412540.

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de julio de 2019.- La Letrada de la Admón. de Justicia, D.^a Cristina Pousa Blasco.

ID: A190041300-1